



**NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO DEL
TALLER FEDERICO MARISCAL Y PIÑA
19 de septiembre de 2022**



Considerando como fundamento de convivencia en la Facultad a la Legislación Universitaria y al Reglamento General de Talleres (RGT) y partiendo del objetivo de priorizar el interés colectivo sobre el individual, de incorporar la perspectiva de género y de enriquecer el nivel académico del Taller Federico Mariscal y Piña, se establecen las siguientes normas complementarias:

1. La vida del Taller se regirá bajo los principios del Código de Ética de la UNAM: Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal, igualdad social y de género, libertad de pensamiento y expresión, respeto y tolerancia, laicidad, integridad y honestidad académica con reconocimiento de la autoría intelectual e imparcialidad en las evaluaciones académicas, responsabilidad social y ambiental, uso honesto del patrimonio universitario y privacidad de la información personal.
2. Con el objeto de fortalecer la vida democrática del Taller, tanto profesores como estudiantes comentarán inquietudes y propuestas con sus Representantes ante el Comité Auxiliar Académico (CAA- antes Consejo Interno), como primera instancia en busca de resolver colectivamente temas académicos y de sana convivencia en cada nivel. En caso de requerir la participación de otras instancias en los asuntos a resolver, se podrá convocar al Comité Auxiliar Académico por solicitud expresa de algún Representante de Nivel de dicho Comité.
3. La formación del Comité Auxiliar Académico está regida por el Art. 2 del Reglamento General del Taller (RGT) y sesionará cuantas veces sean necesarias ante los asuntos a resolver en el Taller, estableciendo como mínimo tres sesiones por semestre. Las sesiones serán convocadas por la Coordinación General o por tres representantes al CAA, quienes enviarán previamente el orden del día y al final se contará con un Acta de Acuerdos. El quorum se establece de acuerdo al Art. 11, con tres representantes estudiantiles y tres Coordinadores de Nivel.
4. Entre las funciones del Comité Auxiliar Académico, además de las enunciadas en el Art. 9 del RGT, se considera la realización de exposiciones y eventos que amplíen la cultura de género, destaquen el trabajo y logros tanto de profesores como de estudiantes y contribuyan a ampliar la cultura arquitectónica, ambiental y compromiso social de la comunidad.
5. En relación a la elección del Coordinador General, Coordinadores de Nivel y posibles plazas (honorarias o pagadas), las y los candidatos deberán haber tomado algún curso sobre perspectiva de género y tener su expediente limpio de denuncias formales o algún proceso jurídico por violación a la Legislación Universitaria. Adicionalmente, se tendrá en cuenta la evaluación docente con perspectiva de género y la evaluación de las prácticas de campo en caso de haberse llevado a cabo. (Acuerdo del Consejo Técnico 31-01-2022).
6. Las personas con sanciones definitivas bajo los artículos 95 y 98 del Estatuto General no podrán ocupar puestos de representación por elección o cargos de coordinación por elección dentro de la Facultad. (Acuerdo del Consejo Técnico 31-01-2022).
7. La Comisión de Vigilancia de la Elección revisará los perfiles de las personas candidatas apoyándose en la solicitud de información requerida a las coordinaciones y cuerpos colegiados correspondientes de cada área, la Oficina Jurídica y la CINIG-FA, para asegurar

la trayectoria íntegra de las personas candidatas a puestos de representación y coordinación en nuestra Facultad. Con base en el Código de Ética y el Marco Institucional de Docencia de la UNAM, la Comisión de Vigilancia de las Elecciones determinarán si procede o no el registro de las candidatas y de los candidatos. (Acuerdo del Consejo Técnico 31-01-2022).

8. En relación a la sustitución de las y los Consejeros Técnicos, será a través de elecciones atendiendo al Reglamento Interno del Consejo Técnico. En caso de que éstas no se puedan realizar, como alternativa se propone realizar una votación virtual por parte de la comunidad del Taller.
9. En relación a la elección del Coordinador General, como complemento al Art. 14 del RGT, las elecciones se realizarán por voto secreto y personal de la comunidad del Taller:
 - a) El voto de profesores representará el 50% y el de estudiantes el 50% sumando los votos resultantes de la votación a realizar por cada nivel. Esto en busca de valorar equilibradamente la decisión del estudiantado a pesar de la diferencia cuantitativa por semestres.
 - b) El Comité Auxiliar Académico elegirá la Comisión de Vigilancia integrada por dos personas, que regulará la elección de la nueva Coordinación de acuerdo al procedimiento marcado por la Facultad.
 - c) El resultado de la elección se dará el mismo día, a través de un Acta donde consten los votos obtenidos por cada candidata/o, firmada por la Comisión de Vigilancia.
 - d) Posteriormente se procederá a la aprobación de dicha elección por el Consejo Técnico.
 - e) El Coordinador saliente deberá presentar además de su informe final, un Acta de Entrega del Taller y asesorará al Coordinador entrante en su primer mes de sus actividades.
10. En complemento al Art. 17 y teniendo en cuenta el punto 5 de estas Normas, los Coordinadores de Etapa se elegirán de acuerdo a:
 - a) Su trayectoria académica y profesional,
 - b) Compromiso con el proyecto académico del Taller y
 - c) Aprobación del grupo de profesores del Taller de Arquitectura y visto bueno del Comité Auxiliar Académico.
11. La permanencia de los Coordinadores de Etapa se regirá por los resultados registrados durante su Coordinación, el consenso del cuerpo colegiado del nivel, la valoración del Coordinador General y los estudiantes, sobre el cumplimiento de sus funciones. En caso de abandono o renuncia al cargo, se nombrará al sustituto/a previa sugerencia del Coordinador General atendiendo a los requisitos del punto 4 y de acuerdo al Art. 19 del RGT.
12. Con el objeto de elevar el nivel académico del Taller, la Coordinación del Taller establecerá un consenso con el cuerpo colegiado y el Coordinador del Nivel, sobre la terna de profesores interinos a postular en reemplazo a profesores pensionados, sancionados y con licencia, atendiendo a estos requisitos:
 - a) Cumplir con lo establecido en el Art. 36 del Estatuto de Personal Académico, al contar con Título profesional y haber demostrado aptitud para la docencia
 - b) Comprobar experiencia en la materia a impartir
 - c) Demostrar compromiso con el proyecto académico del Taller
 - d) Contar con el aval de los Coordinadores de Área, de Nivel y del grupo de profesores del Taller
 - e) Demostrar respeto mutuo y no tener ninguna denuncia formal por violencia de género

[Handwritten signatures]

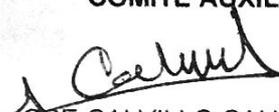
f) Estar en período de prueba por un semestre, para valorar su capacidad, la aceptación del estudiantado y de sus compañeros de nivel.

13. En complemento al Art. 21 del RGT, se nombrarán Representantes Estudiantiles de Nivel al CAA titular y suplente por nivel. Se convocará a asamblea plenaria de nivel, se propondrán candidatas/os argumentado las razones para su postulación, los cuales no deberán tener ningún señalamiento por violencia de género, la elección será por voto libre y personal del alumnado, resultando ganador la candidata/o que obtenga por mayoría simple (50 más 1). Su permanencia será mientras cursen el nivel correspondiente. En caso de renuncia o sanción a algún/a representante, se nombrará su reemplazo en un plazo de diez días hábiles por parte del grupo de estudiantes de su etapa.

14. Las prácticas de campo estarán reguladas por el Reglamento Interno de la Facultad de Arquitectura para la Realización de Prácticas de Campo, aprobado en el Consejo Técnico, siendo necesario entregar toda la documentación con siete días de anticipación a la Secretaría General de la Facultad.

Estas Normas Complementarias fueron aprobadas en sesión del Comité Auxiliar Académico el día 22 de septiembre de 2022.

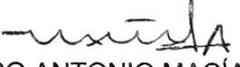
COMITÉ AUXILIAR ACADÉMICO TALLER FEDERICO MARISCAL Y PIÑA


Arq. JOSÉ CALVILLO CALVILLO
Coordinador de Etapa Primer Nivel

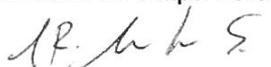

Arq. ANGELINA BARBOZA RODRÍGUEZ
Consejera Técnica Profesora


Mtra. Urb. JUDITH MELÉNDREZ BAYARDO
Coordinador de Etapa Tercer Nivel
2022-1 a 2022-2

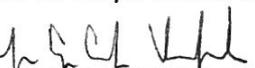

DAIRA WALLBERG GARCÍA
Consejera Técnica Alumna


Mtro. Arq. MARCO ANTONIO MACÍAS NAVA
Coordinador de Etapa Tercer Nivel


FELIPE DÍAZ MOLINA
Alumno Representante Tercer Nivel


Mtra. Urb. ROSARIO INES LUNA CABRERA
Coordinador de Etapa Cuarto Nivel


OKAIRI MATZALLONY GONZÁLEZ CUEVAS
Alumno Representante Tercer Nivel Suplente


Mtro. Urb. JESÚS ENRIQUE SALAZAR
Coordinador de Etapa Quinto Nivel


MOISÉS OROZCO BARTOLO
Alumno Representante Segundo Nivel


Dra. Arq. MERCEDES OLIVEROS SUÁREZ
Coordinadora del Taller Federico Mariscal y Piña